

002

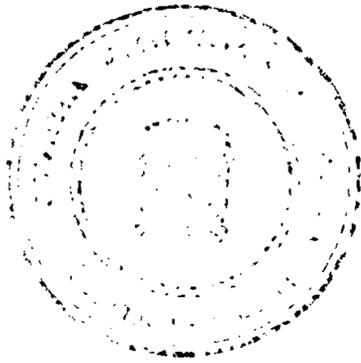


1
2

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5
6
7
8



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
REACTIVOS Y MEDIOS DE
CULTIVOS RMC S.A..- - -
- - - - -
(Cuantía: US\$. 600,00).
- - - - -

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de
10 la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el día treinta de marzo del
12 año dos mil, ante mí, **MARCOS DIAZ**
13 **CASQUETE**, Abogado, Notario público
14 Vigésimo Primero de este Cantón,
15 comparece el señor Ingeniero CARLOS
16 ALFREDO CRESPO JALON, casado, por los
17 derechos que representa en su calidad
18 de Gerente General y como tal
19 representante legal de la compañía
20 REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC
21 S.A.; el compareciente mayor de edad,
22 domiciliado en esta ciudad, capaz para
23 obligarse y contratar, a quien de
24 conocer doy fe. Bien instruído en el
25 objeto y resultados de esta Escritura,
26 a la que procede por sus propios
27 derechos, con amplia y entera
28 libertad, para su otorgamiento me

1 presentó la Minuta del tenor
2 siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el
3 Registro de escrituras públicas a su
4 cargo sírvase incorporar una que
5 contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS que se determina
7 y contiene al tenor de las siguientes
8 cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
9 Comparece al otorgamiento de la
10 presente escritura el señor Ingeniero
11 CARLOS ALFREDO CRESPO JALON, por los
12 derechos que representa en su calidad
13 de Gerente General y como tal
14 representante legal de la compañía
15 REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC
16 S.A., como lo acredita con la copia de
17 su nombramiento debidamente inscrito
18 y vigente que se acompaña a la
19 presente como habilitante.- **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura
21 pública otorgada ante el Notario
22 Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz
23 Casquete, el trece de Noviembre de mil
24 novecientos noventa y uno, inscrito en
25 el Registro Mercantil de Guayaquil, el
26 cuatro de febrero de mil novecientos
27 noventa y dos, se constituyó la
28 compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 CULTIVOS RMC S.A. con un capital **3**
2 social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/
3 2'000.000) que con la actual
4 dolarización significaban OCHENTA
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (US\$80,00); **b)** Mediante
7 escritura pública otorgada ante el
8 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado
9 Césarío L. Condo Chiriboga, el
10 veintinueve de Julio de mil
11 novecientos noventa y cuatro, inscrita
12 en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil, el veinte de Septiembre de
14 mil novecientos noventa y cuatro, la
15 Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE
16 CULTIVOS RMC S.A. aumentó su capital
17 social en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.
18 3'000.000) que con la actual
19 dolarización significaban CIENTO
20 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMERICA (US\$. 120,00), con lo que
22 quedó elevado a la suma de CINCO
23 MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), que
24 con la actual dolarización
25 significaban DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
27 200,00), y reformo consecuentemente
28 sus Estatutos en el Artículo Tercero

1 que hace relación con el capital
2 social; c) La Junta General
3 Universal Extraordinaria de
4 accionistas celebrada el veintisiete
5 de marzo del dos mil resolvió en
6 forma unánime aumentar el Capital
7 Social de la Compañía en la suma de
8 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600,00) de
10 modo que llegue a la suma de
11 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA, (US\$. 800,00), su
13 capital social, tal como consta en la
14 parte pertinente del Acta de Junta
15 General Universal Extraordinaria de
16 fecha veintisiete de Marzo del dos
17 mil; así mismo resolvió unánimemente
18 reformar el Estatuto Social en la
19 parte pertinente que hace relación con
20 el capital social tal como consta en
21 la parte pertinente del Acta de
22 Junta General Universal Extraordinaria
23 de fecha veintisiete de Marzo del dos
24 mil.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
25 antecedentes expuestos el
26 compareciente en su calidad de Gerente
27 General y como tal representante legal
28 de la compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCO ANTONIO
DIAZ CASQUETE

1 CULTIVOS RMC S.A. DECLARA:
2 a.) Aumentado el Capital social de la
3 compañía en la suma de SEISCIENTOS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (US\$ 600,00) de modo que con
6 los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00) que
8 posee actualmente como capital, llega
9 a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
11 800,00). b.) Que el pago de dicho
12 aumento de capital se lo haga en
13 efectivo y respectado el derecho de
14 preferencia que tienen los accionistas
15 a suscribir acciones en el presente
16 aumento; c.) Reformados los estatutos
17 de la Compañía en la parte pertinente
18 que hace relación al Capital Social
19 cuyo detalle, redacción y forma consta
20 en la parte pertinente del Acta de
21 Junta General Universal Extraordinaria
22 de fecha veintisiete de Marzo del dos
23 mil. - **CUARTA: DECLARACION JURADA.**- El
24 Ingeniero Carlos Alfredo Crespo Jalón,
25 en su calidad de Gerente General y
26 como tal representante legal de la
27 compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE
28 CULTIVOS RMC S.A. DECLARA BAJO

1 JURAMENTO que el Capital Social de la
2 Compañía se encuentra correctamente
3 integrado en los términos constantes y
4 descritos en el Acta de Junta General
5 Universal Extraordinaria de fecha
6 veintisiete de Marzo del dos mil.-
7 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
8 agrega a la presente los siguientes
9 documentos habilitantes para que
10 formen parte de la presente
11 escritura:- a.) El Acta de Junta
12 General Universal Extraordinaria de
13 Accionistas de fecha veintisiete de
14 Marzo del dos mil; b.) El nombramiento
15 de representante legal de la compañía
16 REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC
17 S.A. conferido a favor del señor
18 Ingeniero CARLOS ALFREDO CRESPO
19 JALON, debidamente inscrito y
20 vigente.- Agregue usted señor Notario
21 las demás cláusulas de estilo para la
22 plena validez de este instrumento.-
23 f) Ilegible Abogado FERNANDO VACA
24 CORTEZ.- Registro número cuatro mil
25 cuatrocientos noventa y cinco.-
26 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).-
27 Es copia, en consecuencia el otorgante
28 se afirma en el contenido de la

I

005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC .S.A

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siendo las diez horas en el local social de la Compañía ubicado en las calles Carchi setecientos tres y Nueve de Octubre, en le primer piso, se reúnen los accionistas de la Compañía **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.** señora Ing. **MARIA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA**, propietaria y portadora de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una: y, la señora **INGEBORG CALDEON SCHMIDT**, propietaria y portadora de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Actúan como Presidente y Secretario los titulares, señora Ing. Ilse Calderón de Crespo y el señor Ing. Carlos Alfredo Crespo Jalon, respectivamente en su orden. La Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum existente, habiendo manifestado el Secretario que es encontraba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido bien se podría celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: **UNO.- AUMENTO DE CAPITAL. DOS.-REFORMA Y ESTATUTOS.-**

Acto seguido los accionistas resuelven unánimemente constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria y con la misma unanimidad conocer y resolver el orden del día propuesto.- Tomando la palabra la Presidente manifiesta que debido a las reformas introducidas en la Ley de Compañías y en la Ley de Transformación Económicas del Ecuador, es necesario que se aumente el capital de la Compañía, a los mínimos que se establece en la Ley y que así mismo se transforme el capital que actualmente tiene en sucres a dólares, y el aumento de capital propuesto se lo haga también en dólares; proponiendo la siguiente reforma: La Ing. **MARIA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA** que tiene dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con la transformación a dólares tendría como aporte dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una; la señora **INGEBORG CALDERON SCHMIDT**, que tiene dos mil quinientas acciones ordinarias de n mil sucres cada una, con la transformación a dólares tendría como aporte dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una. Propone también que el pago del aumento de

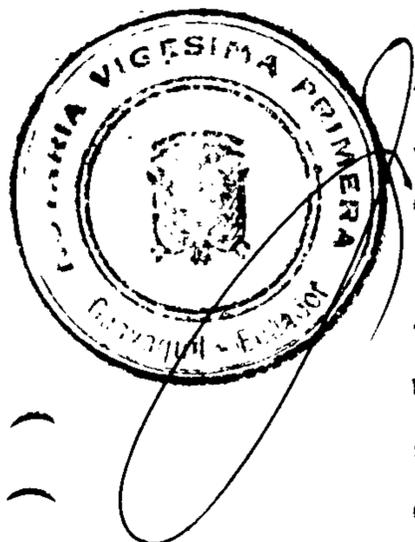


I

capital se lo haga en numerario y respetando el derecho de preferencia que tiene cada accionista a suscribir acciones en el presente aumento. De ser aceptado lo manifestado anteriormente cada accionista suscribiria el aumento de capital de la siguiente manera: Ing. MARIA ANTONIA RUIZ ZUNIGA, suscribiria siete mil quinientas nuevas acciones ordinaria y nominativas de 0,04 centavos de dolar cada una; y la señora INGEBORG CALDERON SCHMIDT, suscribiria siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dolar cada una.- Quedando por tanto integrado el capital social de la Compania de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP .ACTUAL	MONTO AUMENTADO	TOTAL	VALOR
Ing. MARIA A. RUIZ	2.500	7.500	10.000	US\$400
INGEBORG CALDERON	2.500	7.500	10.000	US\$400

Acto seguido y como segundo punto del orden del dia, La Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital se hace necesario Reformar el Estatuto en el Articulo Tercero que hace relacion al capital social, proponiendo la siguiente reforma: **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compania es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$1.600,00 USD.) que podra ser aumentado por resolucion de la Junta General. El capital social suscrito de la Compania es de OCHOCIENTOS 00/100 US DOLARES (US\$800,00 USD.), divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dolar cada una numeradas del 001 al 20.000 inclusive. Las que se emitirán en titulos deberán ser suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compania. Puesto en consideracion de las accionistas todo lo manifestado por la Presidente y luego de las deliberaciones, explicaciones y acuerdos, **La Junta General Universal Extraordinaria,** tomó las siguientes resoluciones unanimes: **UNO** transformar todo el capital actual social de la Compania de sucres a dolares; **DOS:** Aumentar el capital social de la Compania en dolares en la suma de SEISCIENTOS 00/100 U.S. DOLARES, (US\$600 U.S.D.), de modo que con los DOSCIENTOS 00/100 US DOLARES (US\$200,00 U.S.D.) que posee actualmente llegue a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 U.S. DOLARES (US\$800,00 U.S.D.) **TRES:** Que el pago de dicho aumento se haga en numerario y respetando el derecho de preferencia que tiene cada accionista a suscribir acciones en el presente aumento **CUATRO:** Aprobar el cuadro distributivo de las acciones expresado anteriormente. **CINCO:** REFORMAR el Estatuto Social en la parte pertinente que hace

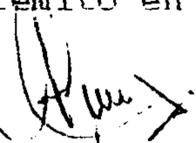


relación con el capital social, en su Artículo Tercero, el mismo que debe decir: **ARTICULO TERCERO; DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 U.S.DOLARES (US\$1.600,00 U.S.D) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General. El capital social suscrito de la Compañía es OCHOCIENTOS 00/100 U.S.DOLARES (US\$800,00 U.S.D.), divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, numeradas del 001 al 20.000 inclusive. Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente General. En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, hecho es reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas concurrentes y leída que le fue el texto de la presente acta se ratificaron en él sin modificaciones firmándolo para constancia. Siendo las doce horas la Presidente da por concluida la sesión.

f) Ing. MARIA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA, accionista; f) INGEBORG CALDERON SCHMIDT, accionista; f) Ing. ILSE CALDERON DE CRESPO, Presidente; f) Ing. CARLOS ALFREDO CRESPO JALON, Gerente General, Secretario.

C E R T I F I C A C I O N :

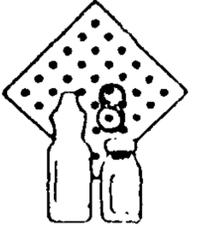
Por medio de la presente certifico que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A. al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.-



Ing. CARLOS ALFREDO CRESPO JALON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



RMC



Reactivos y Medios de Cultivo

Guayaquil, 3 de Marzo de 1997

Señor Ingeniero
ALFREDO CRESPO JALON
Ciudad

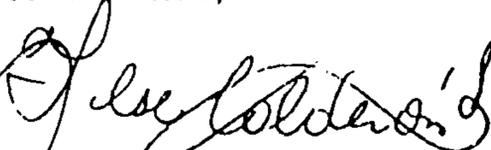
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Reactivos y Medios de Cultivos RMC S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, procedió a ratificarlo a Usted como Gerente General de la compañía por el período de cinco (5) años.

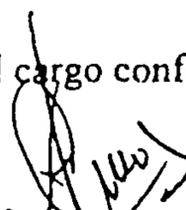
En el desempeño de su cargo ejercerá la representación individualmente legal, judicial, y extraordinaria de la compañía.

Los Estatutos, en los cuales se señalan los deberes y atribuciones de los administradores constan en la escritura pública de constitución de compañía de **Reactivos y Medios de Cultivo RMC S.A.**, otorgada ante el notario 21, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 13 de noviembre de 1991, inscrito en el Registro Mercantil el 4 de febrero de 1992.

Atentamente,

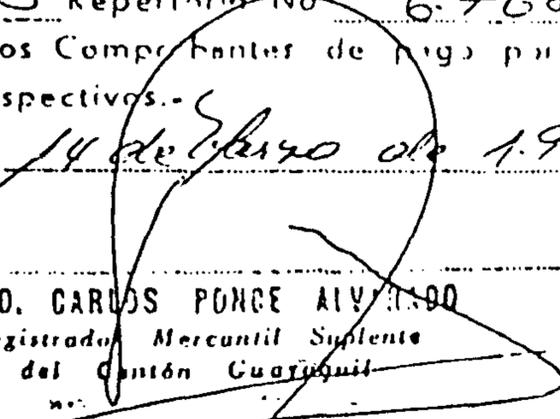

ILSE CALDERON DE CRESPO
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede.


ALFREDO CRESPO JALON

Guayaquil, 3 de marzo de 1997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.152 Registro Mercantil No.
4.003 Repertorio No. 6.768
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 de Marzo de 1997


LICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Carchi 703 y 9 de Octubre • 1er Piso • OF. 19 • P.O.Box 09062113 • Guayaquil - Ecuador
Teléfonos: Oficinas 283 282/283 270 • Fax: (593-4) 294346

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 preinserta Minuta, la misma que se
2 eleva a Escritura Pública, para que
3 surta todos sus efectos legales.-
4 Leída esta escritura de principio a
5 fin, por mí el Notario en alta voz
6 al otorgante quien la aprueba en todas
7 sus partes, se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto, conmigo el
9 Notario Doy fe.-

10
11
12

13 Ing. CARLOS ALFREDO CRESPO JALON
14 Ced. U. No. 1704687506
15 REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC
16 S.A.
17 R.U.C.No. 0991205233001

18 **EL NOTARIO**

19
20
21

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

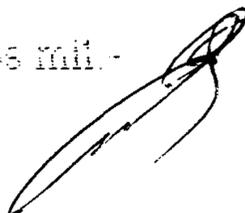
22 Courier-16

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
seillo rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

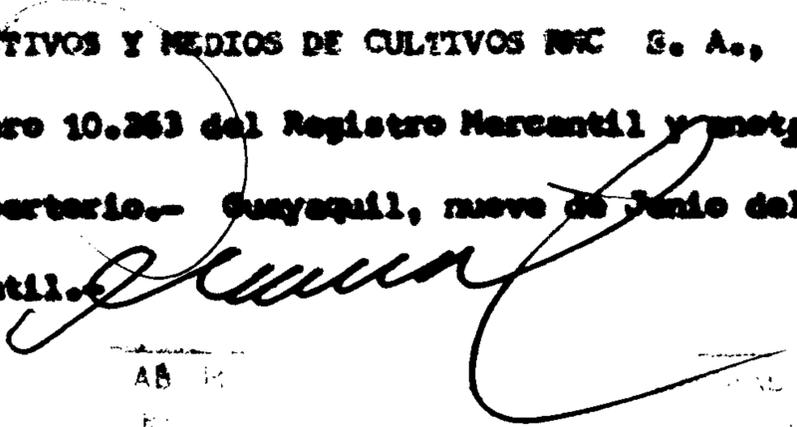
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Publico
Canton Guayaquil
Ecuador

H

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone los Artículos segundo y cuarto de la resolución No. 00-G-11-0002530, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 25 de Mayo del 2000, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., otorgada ante mí, el 30 de marzo del 2000, y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la escritura que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A, otorgada ante mí, el 13 de Noviembre de 1991 - Guayaquil, veintinueve de mayo del dos mil.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-11-0002530, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinticinco de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S. A., de fojas 35.418 a 35.429, Número 10.263 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.984 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.



AB M
R.M.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura.

ra a fojas 3.293 y 40.651 del Registro Mercantil de 1.992 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S. A.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 20 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 873 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-